

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

URGENTE



DECRETO EXENTO N°

3608 - /

CAUQUENES, 07 AGO. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°3068 de fecha 10 de Julio de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública para la contratación **"SERVICIO DE PRODUCCION DIA DE LA JUVENTUD AÑO 2024, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**.
- 2.- Decreto Exento N° 3364 de fecha 26 de julio del 2024, donde se declara desierta la propuesta pública ID: 434-162-LE24 para la Adquisición **"SERVICIO DE PRODUCCION DIA DE LA JUVENTUD AÑO 2024, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**, por no cumplir con los requerimientos técnicos
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de Propuesta Privada de fecha 02 de agosto del 2024.
- 3.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación Privada N° 434-166- CO24.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"SERVICIO DE PRODUCCION DIA DE LA JUVENTUD AÑO 2024, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta privada ID: 434-166-CO24, para la adquisición **"SERVICIO DE PRODUCCION DIA DE LA JUVENTUD AÑO 2024, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**.
- b.1) Se declara inadmisibile la oferta presentada por el **PROVEEDOR VICTORIA SPA**, por no dar cumplimiento a la exigencia señalada en el numeral 5 de las Bases Administrativas, ya que no participó en la visita a terreno de carácter Obligatorio.

15/8/2024

b.2) Se declara inadmisble la oferta presentada por el **PROVEEDOR PRODUCTORA MARGARITA ISABEL ALARCON ALARCON EIRL**, por no dar cumplimiento a la letra b) del numeral 7.6.3 de las Bases Administrativas, dado que el proveedor para acreditar experiencia sólo adjunto a su oferta 19 órdenes de compras en estado "RECEPCIÓN CONFORME" y 21 facturas, ambos documentos con RUT de persona natural y no con Rut del oferente y 3 Certificados, no adjuntando facturas que complementan el documento. En virtud de lo señalado precedentemente, el proveedor no dio cumplimiento al principio de "ESTRICTA SUJECION A LAS BASES".

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLES**, las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES VICTORIA SPA Y MARGARITA ISABEL ALARCON ALARCON EIRL**, al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Privada ID:434-166-CO24 "**SERVICIO DE PRODUCCION DIA DE LA JUVENTUD AÑO 2024, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**", y específicamente, en conformidad a lo señalado en los puntos b.1) y b2) de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública ID 434-166-CO24 para la adquisición "**SERVICIO DE PRODUCCION DIA DE LA JUVENTUD AÑO 2024, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**", por no dar cumplimiento a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

3° Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante